SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. SCDE-SASI-002-2022

Objeto. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

De conformidad con las respuestas emitidas a las observaciones que de manera extemporánea se presentaron al pliego de condiciones del proceso **SCDE-SASI-002-2022,** se emite la presente adenda:

ADENDA No. 03

El numeral 4.2.2 del pliego de condiciones, quedará así:

4.2.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Una vez revisada la clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP), que va hasta el tercer nivel y con el fin de verificar la experiencia de los proponentes de los bienes requeridos por la entidad, se considera que además de esta información, la entidad requiere constatar la experiencia de los posibles proponentes, por tal motivo se procederá a solicitar la experiencia con sus respectivas certificaciones de los contratos reportados en el RUP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia de los socios de una persona jurídica, se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para la participación los proponentes se seguirán las siguientes reglas de acuerdo con lo dispuesto por la Circular Única No. 0019 de 2020.

CODIFICACIÓN QUE DEBE ACREDITARSE EN CADA LOTE MEDIANTE EL CONJUNTO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA
Lote 1

Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, para cada lote así:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial
1-2	*75%*
3-4	*100%*
Más de 4 hasta 6	*150%*

Es facultad de los oferentes escoger una u otra de las opciones expuestas anteriormente, cumpliendo en todo caso con los criterios de manera uniforme, de acuerdo con lo establecido en la Circular Departamental No. 019 de 2020 y la siguiente codificación mediante el conjunto de contratos aportados:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
21	*10*	*15*	*00*	*Maquinaria para preparación del suelo*
21	*10*	*16*	*00*	*Maquinaria agrícola para siembre y plantado*
21	*10*	*17*	*00*	*Maquinaria agrícola para cosechar*
21	*10*	*19*	*00*	*Equipo para ave de corral y ganado*
22	*10*	*15*	*00*	*Maquinaria para trabajo de desmonte*
25	*10*	*19*	*00*	*Vehículos especializados o de recreo*
25	*18*	*17*	*00*	*Remolques para productos y materiales*
27	*11*	*20*	*00*	*Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.*

Para este lote (No. 01) la entidad requiere verificar la especialidad de los proponentes con respecto a la totalidad de los códigos, donde se especifique los siguientes bienes:

- *Tractores con las características y especificaciones iguales o superiores a las requeridos en el presente proceso.*
- *Implementos para preparación de suelo y/o siembra, plantado y desmonte.*
- *Equipos de ordeño*

Lote 2

Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, para cada lote así:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial
1-2	*50%*
3-4	*100%*
Más de 4 hasta 6	*150%*

Es facultad de los oferentes escoger una u otra de las opciones expuestas anteriormente, cumpliendo en todo caso con los criterios de manera uniforme, de acuerdo con lo establecido en la Circular Departamental No. 019 de 2020 y la siguiente codificación mediante el conjunto de contratos aportados:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
21	10	18	00	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
40	14	20	00	Mangueras

Es de tener en cuenta, que la exclusiva clasificación UNSPC contenida en el RUP no se considera suficiente para determinar la experiencia en ejecución de los bienes requeridos en el presente proceso, por cuanto los códigos no disponen éstos artículos con respecto a los cuales se requiere verificar dicha experiencia. En consecuencia, los contratos reportados en el RUP para acreditar la experiencia, deben estar acompañados de certificaciones de ejecución de contratos con empresas públicas o privadas, en donde conste la ejecución de los anteriores ítems.

En consecuencia, los contratos reportados en el RUP para acreditar la experiencia, deben estar acompañados de certificaciones de ejecución de contratos con empresas públicas o privadas o liquidaciones de contratos, en donde conste la ejecución de los anteriores ítems. Las certificaciones o liquidaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato y descripción de la maquinaria y equipos entregados.
4. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación
5. Recibo a satisfacción o ejecución o documento que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y copia de la factura.
Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos ejecutados reportados en el RUP.

***Nota.** La experiencia mínima específica acreditada exigida deberá diligenciarse en el cuadro contenido en el FORMATO No. 5 y ser resaltada e indicada con el número del contrato registrado en el certificado de inscripción y clasificación registro único de proponentes.*

4.2.2.1. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN DE PERMANECÍA DE REPUESTOS.

Para el lote uno, *el oferente debe certificar e indicar la permanencia de la marca en Colombia (para los tractores), por el término mínimo de cinco (05) años más y la indicación clara e inequívoca de que los repuestos de los bienes se adquieren en Colombia****. Así mismo, el compromiso en la eventualidad de la asignación contrato de la expedición de una póliza por el 10% del valor del contrato, que garantice la disponibilidad de repuestos para los tractores, de por lo menos cinco (5) años posteriores a la entrega del equipo****.*

4.2.2.2. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA, DISPONIBILIDAD DE TALLERES EN LA REGIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN DE GASES.

Para el caso de maquinaria agrícola ***(lote uno)*** *del presente proceso, se requiere* ***ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA,*** *teniendo en cuenta que existen en el mercado diferentes marcas reconocidas y de cubrimiento nacional, donde se pueda comprobar que han mantenido en los últimos veinte (20) años presencia con la disponibilidad de repuestos, asistencia técnica, distribución y la experiencia del mercado, que permite establecer que la maquinaría agrícola (Tractores) ha tenido un reconocimiento por la permanencia constante de la marca en el país, con asistencia, presencia en los municipios agrícolas del Departamento, stock de repuestos y mantenimiento oportuno de dichas marcas, siendo el factor de mayor importancia para el Departamento al momento de adquirir maquinaria agrícola, pues se requiere el mantenimiento oportuno, cambio de partes periódicamente acorde con las horas de trabajo de la máquina. En este sentido la empresa deberá tener la antigüedad exigida de más de 20 años acreditando la tradición de la marca en el país y la aceptación por parte del agricultor al adquirir este tipo de bien es el de mayor importancia, de conformidad con la experiencia que se ha adquirido en este tipo de equipos.*

Por lo tanto, los oferentes deberán acreditar que distribuyen y que existe representación de la marca en Colombia (para los tractores) mínimo por los últimos veinte (20) años, continuos, contados al cierre del presente proceso de selección, debidamente certificado por entidad competente (Cámara de comercio), acompañada de una copia de manifiesto de importación o factura de venta expedida por el proponente, donde se evidencie la distribución continua y permanencia de la marca en el país en mínimo los últimos veinte (20) años.
Adicionalmente el proponente debe tener personal vinculado laboralmente que garantice la disponibilidad técnica, debidamente capacitado, y certificado por entidad competente, anexando el documento que certifique la vinculación del personal (contratación y/o aportes para fiscales).

Acreditar que cuenta con uno o más talleres de propiedad de la organización proponente autorizados para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica. Los talleres deberán estar

ubicados en la ciudad de Bogotá y/o sus Municipios aledaños en el departamento de Cundinamarca, con el fin de atender la garantía de calidad de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, en el menor tiempo posible.

El oferente deberá anexar con la oferta técnica, certificación de calidad, cumplimento de normas internaciones vigentes para los Tractores, certificado por los organismos nacionales o internacionales competentes - Norma de emisión de gases mínimo TIER II o equivalente.

4.2.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA Y PERSONAL VINCULADO CON LA ACTIVIDAD (LOTE 1).

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta, el organigrama estructural de la empresa que explique de manera resumida la forma como opera la misma para cumplir su objeto social y/o desarrollo de su actividad de comercio, con la indicación de la dirección y números telefónicos de su(s) lugar(es) físico(s) destinado(s) para el desarrollo de su objeto social. El Evaluador Técnico designado por la Secretaría, podrá realizar visita de verificación a las instalaciones del proponente con el fin de verificar que cumple las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente pliego.

Los proponentes debe asegurar y certificar una estructura de taller, ubicado en Bogotá o en los municipios de Cundinamarca, y servicio técnico debidamente certificados por entidades competentes (cámara de comercio y o registro mercantil) y vinculadas con la empresa ofertante, que garanticen la asistencia técnica oportuna.

- El numeral 4.11 del pliego de condiciones ─CRONOGRAMA DEL PROCESO, quedará así:

2.1. CRONOGRÁMA DEL PROCESO

Publicación del aviso de convocatoria pública	*(11/16/2022 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	*(11/16/2022 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	*(11/15/2022 10:58:04 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	*(11/22/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	*(11/23/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	*(11/23/2022 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	*(12/2/2022 7:08:48 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(12/2/2022 7:30:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*(12/5/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*12/6/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(12/6/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(12/7/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	*(12/7/2022 7:30:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(12/7/2022 7:45:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	*(12/9/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(12/14/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	*(12/16/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(12/19/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(12/19/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(12/20/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	*(12/20/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Publicación de la lista de participantes de la subasta 16/12/2022 10:30

Fecha de inicio evento de subasta: ***16/12/2022 15:00***
Fecha fin evento de subasta: ***16/12/2022 16:00***

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2022

ORIGINAL FIRMADO	*ORIGINAL FIRMADO*	*ORIGINAL FIRMADO*
FABIAN ANDRÉS CUESTA	**CARLOS FABIO TAPIAS**	**HAXEL ALEJANDRO DE LA PAVA**
Profesional Técnico	Profesional Jurídico	Profesional Financiero